

JUAN MAURA Y GELABERT

CARTA PASTORAL

1 de noviembre de 1902



Biblioteca Saavedra Fajardo, 2011



Transcripción y revisión ortográfica de Miguel Andúgar Miñarro.

Agradecimientos: Don José Manuel Ángel Muñoz.

Edición realizada a partir de: Maura y Gelabert, Juan. *Carta pastoral del Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Juan Maura y Gelabert, Obispo de Orihuela. 1º sobre la Democracia cristiana.* Orihuela: Imp. de Cornelio Payá, 1902.



NOS, DR. D. JUAN MAURA Y GELABERT,

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Orihuela, etc.

Al Clero y fieles de nuestra diócesis.

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS:

A pesar de haberos hablado extensamente de la *Cuestión Social* en nuestras últimas Pastorales, no está todavía agotada, ni mucho menos, la materia, por lo cual nos proponemos estudiarla desde otro punto de vista que, si bien no es del todo nuevo ni del todo independiente del anterior, ofrece, sin embargo, variadas e interesantes perspectivas en las cuales quizá haya de buscarse la solución definitiva del gravísimo problema social.

Este punto de vista, V. H. y A. H., es la *Democracia cristiana* que casi ha adquirido ya entre nosotros carta de naturaleza y derechos de beligerancia, y que, si logra imprimir nueva dirección a nuestras ideas y actividad, sea, tal vez, nuncio y precursora de una era de pacificación y regeneración social. Bien merece la pena de ser estudiada.

I.

Para proceder con orden y cabal conocimiento de la materia, es preciso deslindar cuidadosamente y definir con toda la exactitud posible el concepto cristiano de la *democracia*, porque, mal interpretada, sería semillero de gravísimos errores e interminables discordias.

La palabra *democracia* cuando sonó por primera vez en los labios de algunos católicos que deseaban compendiar en ella la solución del *problema social*, suscitó en otros dudas y recelos, por parecerles sobrada ambigua, expuesta al equívoco, y susceptible además de erróneo y peligroso sentido.¹ Temían que esta palabra fuese

¹ «*Democratia christiana* apud bonos plures offensionem habet, quippe cui a ambiguum quiddam et periculosum adhærescere existiment.» LEO XIII, *Enci. Graves de communi*.



cómplice y encubridora de tendencias demagógicas y fines meramente políticos, yendo encaminada a dar preferencia al régimen democrático sobre las demás formas de gobierno; a restringir la virtud y eficacia de la religión cristiana, limitando su acción benéfica al pueblo con exclusión de las demás clases y jerarquías sociales; y, finalmente, a ocultar bajo la especiosa palabra *democracia* el propósito de sustraerse a toda autoridad legítima, así civil como eclesiástica.²

Divididos los pareceres y agriados los ánimos, se prolongó la contienda, no siempre ni en todos ajustada a las reglas de la cristiana caridad. En Bélgica, en Francia y en Italia se discutió con mucho calor y apasionamiento el significado de la palabra y la conveniencia y oportunidad de adoptarla en las actuales circunstancias por bandera de combate para hacer frente a los procedimientos revolucionarios y utopías socialistas. Difícil era la avenencia, y probablemente no se hubieran puesto de acuerdo los contendientes a no intervenir la Santa Sede con Encíclica *Graves de communi*, la cual, explicando con admirable lucidez y fijando definitivamente el concepto de *Democracia cristiana*, dirimió el litigio, acallando la suspicacia y los recelos, más o menos fundados, de la *derecha*, y poniendo un freno a las extremosidades y peligrosas intemperancias de la *izquierda*.³

Oigamos ya a León XIII. Comienza el sabio Pontífice por señalar y explicar lo que *no puede ni debe* ser la *democracia cristiana*, excluyendo de ella todo concepto que próxima o remotamente se relacione con las doctrinas subversivas del orden civil y político o del orden social. La *democracia* no puede ser ni llamarse *cristiana*, sino a condición de «inspirarse en las enseñanzas de la razón iluminada por la fe.»⁴

Por eso, la *democracia cristiana* no tiene ningún parentesco, ningún punto de contacto, ninguna relación de connivencia ni simpatía con la *democracia social*. Son dos tendencias diametralmente opuestas y contrarias. La *democracia social* limita y circunscribe todas sus aspiraciones a las cosas meramente temporales y humanas, cifrando en la posesión y goce de ellas el último fin y la felicidad del hombre; y, por

² «Ab hac enim appellatione metuunt, plus una de causa: videlicet ne quo oblecto studio popularis civitas foveatur; ne plebis commoda, ceteris tamquam semotis rei publicæ ordinibus, christianæ religionis virtus coangustari videatur; ne denique sub fucato nomine quoddam lateat propositum legitimi cuiusvis imperii, civilis, sacri, detrectandi.» *Id. Ibid.*

³ «Qua de re quum vulgo iam nimis et nonnunquam acriter disceptetur, monet conscientia officii ut controversiæ modum imponamus, definiens quidnam sit a catholicis in hac re sentiendum.» *Id. Ibid.*

⁴ Así se expresaba León XIII ya en 8 de octubre de 1898 dirigiéndose a la peregrinación francesa presidida por L. Harmel.



eso, pretende abolir toda propiedad particular, nivelar todas las clases sociales, y que sean todas las cosas comunes.⁵

La *democracia cristiana*, por el contrario, llamándose y siendo *cristiana*, necesariamente ha de tener por fundamento y base los incommovibles principios de la revelación sobrenatural y la fe divina; ha de trabajar con ahínco por los intereses materiales de las clases inferiores, pero ha de hacerlo de tal suerte que nunca eche en olvido los espirituales y eternos a cuya consecución y posesión han de ir enderezados todos los actos de nuestra vida. ¿Podrá esta *democracia* transigir nunca ni celebrar pactos con la iniquidad? De ningún modo. Para ella ninguna cosa ha de haber más respetable, ninguna más intangible y santa que la justicia –*nihil sit illi iustitia sanctius*–; ella ha de conservar en toda su integridad el derecho de adquirir y poseer; ha de respetar la diferencia de clases que exige toda sociedad bien constituida; y querer que la naturaleza y forma de la convivencia humana sean siempre las que el mismo Dios, autor de ellas, ha establecido.⁶

Quedan, pues, A. H., desvanecidas todas las dudas, y arrancados de raíz todos los celos que la palabra *democracia* pudo suscitar al principio en algunas conciencias quizá sobrado desconfiadas y medrosas.

En efecto, A. H., oídas las explicaciones que anteceden, dadas por la única autoridad competente en la materia; ¿podrá confundirse nunca la *democracia cristiana* con la *democracia social*? ¿Podrá jamás haber inteligencia entre una y otra, ni comunidad de fines e intereses, cuando la primera se inspira en los principios de la fe sobrenatural, y la segunda, declarando que nada quiere con el Cristianismo, practica al pie de la letra las enseñanzas de la filosofía positivista? Tanto difiere la una de la otra, dice el Padre Santo, cuando distan entre sí la práctica del socialismo y la profesión de la fe cristiana –*inter se differentum tantum, quantum socialismo secta et professio christianæ legis*–.

⁵ «Nihil ut quidquam supra humana reputet; corporis bona atque externa consecetur, in eis que captandis fruendis hominis beatitudinem constituat. Hinc imperium penes plebem in civitate velint esse, ut, sublatis ordinum gradibus æquatisque civibus, ad bonorum etiam inter eos æqualitatem sit gressus, hinc ius domini delendum; et quidquid fortunarum est singulis, ipsaque instrumenta vitæ, communia habenda.» *Id. Ibid.*

⁶ «Democratia christiana, eo nimirum quod christiana dicitur, suo veluti fundamento, positus a divina fide principiis niti debet, infimorum sic prospiciens utilitati, ut animos ad sempiterna factos convenienter perficiat. Proinde nihil sit illi iustitia sanctis; ius potiundi possidendi iubeat esse integrum; dispares tueatur ordine, sane propius bene constitutæ civitatis; eam demum humano convictui velit formam atque indolem esse, qualem Deus auctor indidit.» *Ibid.*



También ha de ser excluido del concepto de la *democracia cristiana* el sentido *político* que tiene el vocablo *democracia* por su propia etimología y por el uso de los filósofos. Aquí no quiere significarse con el susodicho vocablo *gobierno popular*, ni otra manera ni forma determinada de gobierno; sino pura y sencillamente régimen que ampara y protege los intereses sociales y económicos del pueblo, o según se expresa la Encíclica, «acción benéfica cristiana en provecho de las clases populares» *-hanc ipsam beneficam in populum actionem christianam-*.⁷

Esta acepción del vocablo *democracia* no es nueva ni arbitraria, ni la hemos inventado los católicos para halagar y atraernos a las incautas muchedumbres. Hace ya bastante tiempo que la palabra corre en boca de los estadistas y de todos aquellos que se ocupan en la cosa pública, y no precisamente para significar *un programa político*, sino un *programa social* encaminado a mejorar económica y socialmente la condición del pueblo. Así es que, en nuestros días, monárquicos y republicanos adoptan la común denominación de *demócratas*, tendiendo a un mismo fin social por procedimientos políticos diversos; que no en vano hemos adquirido todos el convencimiento de que los grandes problemas que hoy se ventilan, son, antes que políticos, sociales.

Por aquí se echa de ver, A. H., que la *democracia cristiana* no tiene necesaria conexión con ninguna forma de gobierno, ni determinadas preferencias por ningún programa político. Puede vivir en paz y amistosas relaciones con todos ellos, siempre que no estén en pugna con la honestidad y la justicia, como dice León XIII *-modo ne honestati et justitiæ repugnet-*. Ninguno rechaza ni a ninguno se adhiere incondicionalmente; y, cuando de alguno de ellos echa mano para el logro de sus fines, lo usa simplemente como medio de ejercitar más fácilmente *la acción benéfica cristiana en provecho del pueblo*.

En suma: nuestra *democracia* tiene por base la ley natural y los preceptos del Evangelio que nos mandan amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a nosotros mismos; y, como aquella ley y estos preceptos no están sujetos a las

⁷ «Quamquam enim *democratia*, ex ipsa notatione nominis usuque philosophorum, régimen indicat populare, aliud nihil significatum præferat, nisi hanc ipsam beneficam in populum actionem christianam.» *Ibid.*



contingencias y vicisitudes de las cosas humanas, tampoco pueden depender de ningún régimen civil ni político, sea el que fuere.⁸

Tampoco puede ni debe entenderse la *democracia* cristiana en el sentido de que hayamos de trabajar en bien y provecho de las clases más humildes excluyendo o dejando olvidadas y preteridas a las superiores, de las cuales tiene no menos necesidad el Estado que de las otras para su conservación y perfeccionamiento.⁹ ¿Cómo ni con qué derecho pudiera ostentar el título de *cristiana* la democracia que empezase por conculcar la ley de caridad evangélica? Porque no ignoráis, A. H., que esta ley, cifra y compendio de nuestros deberes y relaciones con Dios y con los hombres, se extiende y abraza a todos los individuos de nuestra especie sin distinción de raza, ni cultura, ni jerarquía social, ni prendas personales, pues a todos los considera igualmente como a miembros de una misma familia, como a hijos de un mismo bondadosísimo Padre, redimidos por un mismo Salvador, y llamados a una misma eterna herencia.¹⁰

Tendremos ocasión más adelante, A. H., de ver cómo esta celestial y divina ley de la caridad es genuina y exclusivamente cristiana, y cómo solo ella puede fundar y establecer en sólida base la verdadera *democracia*, la cual fracasará siempre que pretenda apoyarse en el altruismo, en la filantropía o en cualquiera de las altisonantes y pomposas teorías humanitarias preconizadas por los retóricos del racionalismo y el positivismo. Pero prosigamos la explicación del concepto de la *democracia cristiana*.

Guárdense muy mucho, continúa diciendo el Pontífice, guárdense todos de ocultar bajo el nombre de *democracia cristiana* el propósito de insubordinación u oposición a las autoridades legítimas. La ley natural y la ley cristiana prescriben respeto a las diversas autoridades civiles, y obediencia a sus preceptos justos. Este respeto y esta obediencia, para que sean dignos del hombre que de cristiano se precia, deben ser sinceros, es decir, nacidos del corazón y practicados por motivos de conciencia, según

⁸ «Naturæ et evangelii præcepta, quia suo iure humanos casus excedunt, ea necesse est ex nullo civilis regiminis modo penderé; sed convenire cum quovis posse, modo ne honestati et iustitiæ repugnet.» *Ibid.*

⁹ «Non dissimili modo a democratia christiana removendum est alterum illud offensionis caput: quod nimirum in commodis inferiorum ordinum curas sic collocet, ut superiors præterire videatur: quorum tamen non minor est usus ad conservationem perfectionemque civitatis.»

¹⁰ «Præcavet id christiana, quam nuper diximus, caritatis lex. Hæc ad mones omnino cuius gradus hominibus patet complectendos, utpote unius eiusdemque familiæ, eodem benignissimo edito Patre et redempto Salvatore, eademque in hæreditatem vocatos æternam.» *Ibid.*



nos lo preceptúa el Apóstol cuando dice: *Toda persona está sujeta a las autoridades superiores.*¹¹

Tampoco se conduce cristianamente el que rehúsa someterse a aquellos que en la Iglesia están revestidos de autoridad, y, en primer término, a los Obispos, los cuales, salva la universal autoridad del Pontífice Romano, *han sido puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, adquirida por Él con su propia sangre.*¹²

Hasta aquí, según habéis podido observar, A. H., se limita el sabio Pontífice a decirnos *lo que no puede ni debe ser la democracia cristiana*, eliminando de este concepto toda interpretación errónea y las peligrosas o malintencionadas aplicaciones que de él pudiera hacer la mala fe o la ignorancia. Pasa después a determinar y concretar el concepto positivo de la palabra, ampliando lo que ya al principio indicó incidentalmente, a saber, que la democracia de que tratamos, no es otra cosa sino «la acción benéfica cristiana en provecho de las clases populares.»

Explicados, dice, estos puntos de doctrina, que ya antes de ahora en ocasión oportuna hemos dilucidado, esperamos que desaparecerá toda disensión respecto al nombre de *democracia cristiana*, y toda sospecha de peligro tocante a la cosa significada por este nombre. Y con razón lo esperamos.¹³ Y ¿cómo no esperararlo, cuando los fines y propósitos de la *democracia cristiana* están muy conformes y se avienen admirablemente con la ley natural y la divina?

Y, en efecto, A. H., nuestra democracia tiene por fin único ayudar material y moralmente a los que viven del trabajo de sus manos; a librarlos del yugo opresor con que trata de esclavizarlos, de un lado, el individualismo cruel y egoísta de patronos sin entrañas, sin ley y sin conciencia, y, de otro, el inhumano y despótico socialismo que, a pretexto de hacernos a todos iguales, a todos quiere reducirnos a la servidumbre del Estado, tan dura, intolerable y odiosa como aquella, y aún más, pues anula nuestra

¹¹ «Longe pariter ábsit, ut appellatione democratiae christianae propositum subdatur omnis abiiciendae obedientiae eosque aversandi qui legitime praesunt. Revereri eos qui pro suae quisque gradu in civitate praesunt, eisdemque iuste iubentibus obtemperare, lex aequae naturalis et Christiana praecipit. Quod quidem ut homine eodemque christiano sit dignum, ex animo et officio praestari oportet, scilicet *propter conscientiam*, quemadmodum ipse monuit Apostolus, quum illud edixit: *Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit.*» *Ibid.*

¹² «Abhorret autem a professione christianae vitae ut quis nolit iis subesse et parere, qui cum potestate in Ecclesia antecedunt; Episcopis in primis, quos, integra Pontificis romani in universis auctoritate, *Spiritus Sanctus posuit regere Ecclesiam Dei, quam adquisivit sanguine suo.*» *Ibid.*

¹³ «His igitur revocatis capitibus rerum, quas antehac per occasionem data opera illustravimus, speramus fore ut quaevis de christianae democratiae nomine dissension, omnisque de re eo nomine significata, suspicio periculi iam deponatur.» *Ibid.*



personalidad, y sofoca y mata toda iniciativa individual, todo sentimiento de libertad e independencia, y todo lo que puede enaltecernos y dignificarnos a nuestros propios ojos. Quiere nuestra *democracia* el *progreso económico, social y religioso* de los obreros, y lo quiere por la vía pacífica de la *evolución (sensim)* no por los procedimientos revolucionarios y perturbadores, y más todavía, lo quiere realizado *en parte* por el pueblo mismo. «Observad, escribe, un ilustre publicista, que el Papa no dice que se haya de asegurar el porvenir del pueblo, sino que hemos de trabajar para conseguir que los obreros puedan *por sí mismos* proveer a su porvenir.

En estas materias es preciso pesar bien todas las palabras: ellas indican aquí que la salvación del pueblo se ha de realizar en parte por el pueblo mismo.»¹⁴

Además de todo esto, quiere nuestra *democracia* que los obreros «así dentro como fuera de sus hogares cumplan libremente los deberes de las virtudes y de la religión; que se persuadan que no son animales, sino hombres, cristianos, no paganos; y, por tanto, se encaminen con mayor facilidad y anhelo a *aquella única cosa necesaria* que es el bien último para que hemos nacido. Verdaderamente éste es el fin, ésta la empresa de los que con espíritu cristiano quieren aliviar al pueblo, y salvarle de la peste del socialismo.»¹⁵

Aquí tenéis, A. H., explicado el concepto de la *democracia cristiana* por la única autoridad competente, por el Padre común y Maestro universal. Nos hemos atendido (así lo creemos) al espíritu de su doctrina, y, casi a la letra, hemos copiado sus palabras en nuestro comentario.

La bandera de la *democracia*, así entendida, puede ser ya levantada en alto y tremolada como bandera de combate en torno de la cual vengán a agruparse todos los hombres de buena voluntad deseosos de coadyuvar a la regeneración de la sociedad tan honradamente perturbada hoy por los avances de la incredulidad, el socialismo y el anarquismo.

¹⁴ L'ABBÉ P. SIX, *La Democratie chretienne*, Mars 1901., pág. 668-69.

¹⁵ «Certe nemo unus studium illud reprehenderit, quod, secundum naturalem divinamque legem, eo unice pertineat, ut qui vitam manu et arte sustentant, tolerabiliorem in statum adducantur, habeantque sensim quo sibi ipsi prospiciant; domi atque palam officia virtutum et religionis libere expleant; sentiant se non animantia, sed homines, non ethnicos sed christianos esse; atque adeo ad *unum* illud *necessarium*, ad ultimum bonum, cui nati sumus, et facilius et studiosius nitantur. Iam vero hic finis hoc opus eorum qui plebem christiano animo velint et opportune relevatam et a peste incolumem socialismo.» *Ibid.*



De la conveniencia de levantar esta bandera sólo os diremos, A. H., que bien a la vista está; porque el vocablo *democracia* suena hoy en todos los labios, y ha adquirido tal ascendiente, y de tal manera preocupa a los hombres pensadores, que ha logrado relegar a un término secundario todas las cuestiones *políticas*, dando la prioridad y preferencia a las *sociales*.

«No puede negarse, había dicho ya León XIII, la existencia de un movimiento democrático universal.»¹⁶

Y como este movimiento es indicio de una necesidad universalmente sentida, de una aspiración común a casi todas las clases sociales, ¿quién no ve la conveniencia de secundarlo, de imprimirle una dirección benéfica y cristiana, puesto que, en sí mismo y depurado de tendencias malsanas, está muy en armonía con el espíritu del Evangelio y las tradiciones históricas de la Iglesia? Así lo afirma terminantemente el Padre Santo: «Tanto más digna de alabanza, dice, Nos parece la acción benéfica de los católicos para con los proletarios, cuanto que esta acción se despliega en el mismo campo en que la caridad, acomodándose a las exigencias de los tiempos, ejercitó siempre y con éxito feliz su actividad y celo, bajo la amorosa inspiración de la Iglesia.»¹⁷

Fundándose en esta doctrina un diputado de la *Liga democrática belga* pudo con razón proferir, en una asamblea general, estas memorables palabras: «El vocablo *democracia* no ha sido todavía confiscado, y, puesto que expresa una idea sumamente conforme con el Evangelio, lo tomamos temerosos de que nos lo arrebaten; y sabremos justificarlo.»¹⁸ A estas palabras añadimos nosotros, A. H., que el vocablo *democracia* no será, no podrá nunca ser confiscado por aquellos que viven alejados de nuestras creencias religiosas, porque la verdadera *democracia* es íntegramente, exclusiva y genuinamente *cristiana*. Y vamos a verlo enseguida.

¹⁶ Á Mgr. De Liége en Mayo de 1893.

¹⁷ «Videtur autem propense huic catholicorum in proletarios voluntati eo maior tribuenda laus, quod in eodem campo explicatur, in quo constanter feliciterque, benigno afflatu Ecclesiae, actiosa caritatis certavit industria, accomodata ad tempora.» *Ibid.*

¹⁸ Tomamos esta cita de la Revista española *Razón y Fe*, tom. 11, Marzo de 1902.



II.

Ya hemos indicado antes que el concepto de *democracia*, aún entre los estadistas mismos, tiene hoy un significado tan amplio y comprensivo, que no puede ser encerrado en los estrechos moldes de ningún programa *político*, puesto que es eminentemente *social*.

La política es un mero accidente de la democracia; el fondo de ella, la substancia y esencia es «el bien de las clases populares, cuyo estado y condición tiéndese a mejorar de tal manera que los proletarios vayan adquiriendo gradualmente lo que necesitan para proveer *por sí mismos* a sus necesidades»: *habeantque sensim quo sibi ipsi prospiciant*.

Y si alguien recelase que estas palabras no expresan todavía suficientemente el concepto moderno de la *democracia* en toda su amplitud y comprensión, o quisiese más pormenores acerca del modo y forma de realizar las aspiraciones justas y legítimas de los proletarios, oiga de nuevo a León XIII: «Cede además en honor y justa alabanza de la caridad el subvenir a las necesidades de las clases ínfimas, no ya sólo con *auxilios transitorios*, sino además con *instituciones permanentes*, porque en ellas tienen los necesitados ventajas más estables y seguras. Y todavía es más recomendable el propósito de infundir en los artesanos y obreros el espíritu de parsimonia y previsión, de forma que les sea dado, andando el tiempo, proveer, en parte por lo menos, por sí mismos a sus necesidades; lo cual, aliviando en los ricos el peso del deber para con los pobres, da cierta honra y decoro a los proletarios, pues, al paso que les estimula para que se preparen un porvenir más halagüeño, los aleja de los peligros, reprime el ímpetu de sus pasiones, y les pone en la recta senda de la moral. Siendo, pues, tan grande la utilidad que de aquí se sigue, y tan apropiada a nuestros tiempos, razón es que la caridad de los buenos se ordene a este fin con discreción y presteza.»¹⁹

¹⁹ «Quod autem laboranti plebi non temporariis tantum subsidiis, sed constanti quadam institutorum rationes subveniatur, caritati pariter laudi vertendum est; certius enim firmiusque egentibus stabit. Eo amplius est in laude ponendum, velle eorum animos, qui exercent artes vel opera, locant, sic ad parsimoniam providentiamque formari, ut ipsi sibi, saltem ex parte, consulant. Tale propositum, non modo locupletum in proletarios officium elevat, se dipsos honestat proletarios; quos quidem dum excitat ad clementiorem sibi fortunam parandam, idem a periculis arcet et ab intemperantia coercet cupiditatum, idemque ad virtutis cultum invitat. Tantæ igitur quum sit utilitatis et tam congruentis temporibus, dignum certe est in quo caritas bonorum alacris et prudens contendat.» *Ibid.*



No creemos, A. H., que pueda concebirse una teoría social informada de más amplio y generoso espíritu democrático que el que se revela en las palabras transcritas; a menos que se pretenda defender las utopías del socialismo, cuya democracia niveladora, artificial y mecánica reduciendo al individuo a su mínima expresión, convertiría a la sociedad en un inmenso taller de esclavos sometidos a severa e implacable disciplina; o los funestos y brutales delirios del anarquismo que tanto distan de ser, no ya democráticos, pero ni siquiera humanitarios.

Pues bien, A. H.: esta *democracia* tan generosa, tan benéfica y expansiva, que, sin excepción alguna, extiende su solicitud y amorosos desvelos a todos los humildes, a todos los débiles y necesitados de auxilio, no solo con *alivios transitorios*, sino también con *instituciones permanentes*, proporcionándoles medios de atender *por sí mismos* a sus necesidades; este género de *democracia* no se encuentra en ninguna parte, ni antes del Cristianismo, ni fuera del Cristianismo.

En las civilizaciones antiguas más avanzadas, como las de Grecia y Roma, había, sin duda, instituciones *democráticas*; pero su acción se actuaba y desenvolvía en el terreno meramente político, sin alcanzar jamás al orden civil y social. Había allí ciertamente *gobierno del pueblo por el pueblo*; pero, en cambio, existían castas reputadas infames por la ley; esclavos que, según el sentir de los más conspicuos filósofos, venían al mundo marcados ya con el infamante estigma de la esclavitud, destinados por la naturaleza misma a servir a los demás, a ser *cosas* y no *personas*; había, en fin, leyes que autorizaban el bárbaro exterminio de los seres humanos débiles o deformes, considerados como obstáculo al mejoramiento de la raza, o como discordancias de la armonía social, según aquellas gentes la comprendían. Aquellas democracias, no solo estaban circunscritas a cierto número y clase de personas, sino que eran, digámoslo así, puramente locales o regionales, pues no se extendían más allá de las fronteras del país ni de los individuos de la raza; fuera de aquéllas y de éstos no existía ningún lazo de fraternidad entre los hombres. Fue necesario que viniese el Cristianismo a revelarnos la unidad de origen y la identidad de fin de todos ellos y su nobilísima filiación y egregia estirpe, que, dándonos a Dios por Padre y Autor de nuestra existencia, enaltecen y dignifican nuestra naturaleza, y la hacen merecedora de todo respeto y amor en todos y cada uno de sus individuos. Fue necesario que el Cristianismo nos revelase que nuestras almas fueron creadas a imagen y semejanza de Dios, y que pregonase por boca del Apóstol que «no hay distinción de Judío y de Gentil,



por cuanto uno mismo es el Señor de todos, rico para con todos aquellos que le invocan»;²⁰ y que «uno es el Dios y Padre de todos, que gobierna todas las cosas, y está en todos nosotros»;²¹ y finalmente, que «no hay distinción de Gentil y Judío, de circunciso y no circunciso, de Bárbaro y Escita, de esclavo y libre; sino que Cristo es todo el bien, y está en todos.»²²

Los enemigos del Cristianismo pretendieron arrebatarlos estas humanitarias y civilizadoras ideas, tan hermosas y fecundas, y se las apropiaron, cual si las hubiesen inventado. A la sombra de ellas predicán la *igualdad* y la *fraternidad* universal como fundamento y base de la democracia moderna. Pero, ¡ay, A. H.! estas ideas nacieron espontáneamente de las propias entrañas del dogma cristiano y de la moral evangélica, y, separadas de ellas y en manos de nuestros enemigos, resultan ramas arrancadas del tronco principal y trasplantadas violentamente a otro terreno, donde les falta el ambiente que les comunicaba vida, y la prolífica savia que las fecundizaba; y, en estas condiciones, o mueren muy pronto, o dan solamente frutos entecos, amargos y venenosos.

En efecto, las doctrinas positivistas señalan a la humana especie un origen y un destino poco en armonía con nuestra dignidad y nobleza, y enseñan una moral que es muy flaco cimiento para el vasto edificio de la democracia.

Para los positivistas, el *individuo* es poca cosa; la *especie* lo es todo. Según el dogma de esa escuela, somos hijos de una evolución ciega, fatal e inconsciente, cuyo principal objeto es perfeccionar paulatinamente el conjunto y totalidad de los seres, sacrificando sin compasión los más débiles a los más fuertes y mejor constituidos; y como lo que dura, lo permanente y estable es la *especie*, no el *individuo*, que muy pronto desaparece para nunca reaparecer, claro está que la sociología positivista y evolucionista ha de dar la preferencia a la colectividad sobre el individuo, y no ha de poner muchos reparos a que éste sea sacrificado sin piedad a aquella, siempre que el sacrificio redunde en bien y perfeccionamiento de la misma.

Consecuencia es ésta que rigurosa y lógicamente se deduce de las teorías positivistas, cuyos más conspicuos defensores no han vacilado ni un momento en formularla sin ambages y sin atenuaciones ni reservas.

²⁰ Rom. X, 12.

²¹ Ephes. IV, 6.

²² Ad Col. III, 11.



Dice uno de ellos: «El bienestar de la humanidad existente y el progreso hacia la perfección final están asegurados por la disciplina bienhechora, pero severa, a que está sujeta toda la naturaleza viviente; disciplina despiadada, ley inexorable que conduce a la felicidad, pero que jamás se doblega para evitar que sean impuestos padecimientos parciales y temporales. La pobreza de los incapaces, la desnudez de los perezosos, el aplastamiento de los débiles por los fuertes, que deja a tantos en el abandono y la miseria; tales son los efectos de una benevolencia inmensa y previsoras.»²³

«Las sociedades que producen de generación en generación un número de individuos mejor dotados física, moral e intelectualmente, llegarán a ser preponderantes... Por consecuencia, deberán propagarse las relaciones conyugales que favorecen este resultado, y las demás deberán ser condenadas como inmorales.»²⁴

Y, por si estas afirmaciones no fuesen bastante explícitas, añade el autor en otra parte: «Alimentar a los incapaces a expensas de los capaces, es una gran crueldad. Es una reserva de miserias acumuladas adrede para las generaciones futuras.»²⁵

Otra de las lumbreras del positivismo afirma que la *supresión violenta* de las razas inferiores por las superiores «puede justificarse y legitimarse, pues con ella se consigue la sustitución de un tipo inferior por otro tipo más elevado.»²⁶

¿Qué *democracia* puede haber, A. H., en esas doctrinas tan despiadadas, tan frías y egoístas, que menosprecian y pisotean al más débil para entronizar al más fuerte y poderoso? ¿Qué pueden esperar de semejantes teorías el pobre y desvalido, si en ellas se encuentran sancionados la proscripción y el exterminio de todo lo que no contribuya al engrandecimiento de la colectividad?

A pesar de nuestro decantado progreso, podemos afirmar, que en este punto, como en otros muchos, hemos retrocedido notablemente, viniendo a resucitar ideas y costumbres del paganismo. En aquellas civilizaciones, «el hombre como hombre no era estimado en lo que vale.»; la sociedad lo absorbía todo, y todo lo subordinaba al bien común representado por las castas y clases privilegiadas. Véase cómo describe aquel

²³ H. SPENCER, *L'individu contra l'état*, chap. III.

²⁴ *Id.*, *Principes de sociologie*, tom. 2, chap. XII.

²⁵ *Id.*, *Introd. Á la science social*, chap. XIV.

²⁶ BÜCHNER. *El hombre según la ciencia*, parte III. Aunque el autor declare que no es partidario de esta *supresión violenta de las razas inferiores*, admite la *competencia y rivalidad entre los individuos y los pueblos para obtener los bienes terrestres más envidiados*; y añade que esta *lucha se ha desencadenado con mucha más intensidad, y no es menos inexorable hoy en el terreno moral de lo que fue en otros tiempos en el terreno físico*. Como quiera que sea, siempre queda justificado y legitimado, con semejantes teorías, el triunfo del más fuerte.



estado social uno de nuestros más profundos pensadores: «El derecho del más fuerte estaba terriblemente practicado por los antiguos, y ésta es una de las causas a que debe atribuirse esa absorción, por decirlo así, en que vemos al individuo con respecto a la sociedad. La sociedad era fuerte, el individuo era débil; y así la sociedad absorbía al individuo, se arrogaba sobre él cuantos derechos puedan imaginarse; y si alguna vez servía de embarazo, podía estar seguro de ser aplastado con mano de hierro.»²⁷

Salta a la vista que las consecuencias naturales del positivismo, afirmadas sin rebozo por sus mismos defensores, habrían de conducirnos, por necesidad lógica e inevitable, a un estado social muy parecido al de las civilizaciones paganas. Quizá llevado a la práctica sería aquel inferior a éste. Los paganos, al fin, estaban influidos, más o menos eficazmente, por el sentimiento religioso, y tenían una idea, más o menos clara, de premios y castigos en una vida futura; el positivismo es materialista en toda la extensión de la palabra. Para el positivista el individuo se desvanece cual fugaz meteoro, cual impalpable sobra, yendo su pasajera personalidad a confundirse e identificarse con la materia diseminada por la inmensidad del espacio. ¿Qué concepto ha de formar de sí mismo ni en qué estima ha de tenerse el hombre imbuido en semejantes ideas? Y la sociedad, que es lo único duradero y estable en medio de la impetuosa corriente de los tiempos, ¿cómo ni para qué ha de amparar y proteger a los individuos débiles, a los individuos incapaces, a aquellos que lejos de cooperar al desarrollo y engrandecimiento colectivo, lo embarazan y entorpecen, y hasta lo desvían de su cauce natural?

Para desvirtuar este argumento, se ha fantaseado, A. H., una teoría muy peregrina y *consoladora*; se ha asegurado que lo que llamamos *muerte*, no es tal *muerte*, porque *nosotros no morimos nunca*, como equivocadamente se había creído hasta ahora, hasta que vino la *ciencia experimental* a revelarnos *empíricamente* tan estupendo secreto. Oídllo de boca de sus propios inventores: «La filosofía experimental de nuestros días ha resuelto el enigma filosófico más grande; ha demostrado lógica y empíricamente que no hay muerte, y que el gran misterio de la existencia consiste en una metamorfosis no interrumpida. Todo es inmortal e indestructible... el grano de arena y la gota de agua, así como el ser más elevado de la creación, es decir, el hombre y su pensamiento... Con la muerte no somos nosotros los anonadados, es únicamente nuestra

²⁷ BALMES, *El Protestantismo*, tom. 2, Cap. XXII.



conciencia personal, la forma accidental que nuestro ser, eterno e imperecedero de sí, había revestido por corto tiempo; continuamos viviendo en la naturaleza, en nuestra especie, etc., etc.»²⁸

Estas palabras vienen a confirmar una vez más lo que arriba dijimos, a saber, que según el positivismo, la personalidad y la conciencia del individuo, y, en consecuencia, el individuo mismo, son *meros accidentes*, entidades fugaces y pasajeras que aparecen y desaparecen en brevísimo espacio, criadas y muy luego aniquiladas por las incesantes transformaciones de la materia universal; y que lo único que dura y permanece, es la colectividad, la especie a cuyo perfeccionamiento debe estar subordinado el individuo y todo lo que con él se relaciona.

No solo el positivismo, según acabamos de ver, pero ni aun el racionalismo espiritualista puede, A. H., servir de base para fundar una democracia verdaderamente digna de este nombre.

Supone ésta amor al prójimo, y muy principalmente al prójimo necesitado y desvalido; supone generosidad, abnegación y desprendimiento, virtudes a las cuales no es muy propenso, en general, el corazón humano, en el que más bien tienen natural asiento el egoísmo y demás pasiones bastardas siempre malavenidas con el amor desinteresado y puro.

Es un hecho desgraciadamente cierto, del cual nos da claro testimonio la conciencia, que existe en nosotros profunda y nativa aversión a todas las manifestaciones de la miseria humana. El trato y roce con las clases sociales inferiores, los harapos del mendigo, las desdichas de la pobreza, las lágrimas del dolor, y, en suma, el sacrificio, no remunerado, a favor de los humildes y pequeñuelos, son cosas, A. H., de las cuales huimos instintivamente, porque mortifican nuestros sentidos y producen penosa impresión en nuestros corazones egoístas. Para vencer y dominar estas repugnancias, se necesita desplegar energías extraordinarias que la simple razón natural no puede comunicarnos; se necesita la influencia y el predominio del ideal cristiano de la caridad que nos manda *amar al prójimo como a nosotros mismos*.

Hay, sin duda, en la escuela racionalista imitaciones de esta virtud sobrenatural y divina, pomposamente ataviadas con los nombres de *filantropía* y *altruismo*, y con ellas se pretende suplir, y aun sustituir con ventaja, los oficios de la caridad cristiana; pero la

²⁸ BÜCHNER, *loc. cit.*



filantropía y el *altruismo* se mueven dentro de un círculo demasiado estrecho y demasiado positivista, y carecen, por lo tanto, de eficacia para contrapesar la perniciosa influencia del egoísmo, y mucho más todavía para infundirnos el espíritu de abnegación y sacrificio indispensables a toda empresa noble y generosa.

Verdad que el racionalismo habla con mucho énfasis y prosopopeya de la dignidad del hombre, de su independencia personal, de sus derechos inviolables e imprescriptibles, de la soberanía del pueblo, de la igualdad de todos ante la ley, y de mil cosas más que, a primera vista, parecen ser la mejor y más firme garantía de la democracia, y lo serían, sin duda, si estuviesen animadas del espíritu cristiano.

Mas, por desgracia, A. H., el racionalismo hace consistir toda la nobleza y superioridad del hombre en la *libertad, independencia y absoluta soberanía de la razón*, cuyos derechos ensalza y multiplica más de lo justo y razonable. El racionalismo espiritualista admite una Causa primera, pero su deísmo es tan vago, tan indeciso y confuso, que no permite precisar ningún género de relaciones entre Dios y el hombre, y de ellas prescinde por completo; y el hombre se queda solo, solo con su razón altanera, solo con su voluntad libre, solo con sus pasiones sin ley y sin freno.

Bien comprenderéis, A. H., que, cuando esto sucede, la *fraternidad* y la *democracia* no encuentran en la sociedad racionalista ambiente favorable para su establecimiento y desarrollo, sino que, por el contrario, lo que necesariamente ha de prevalecer y dominar, al calor de aquellas ideas, es el *individualismo* con todas sus destemplanzas, sus excesos e injusticias. Así ocurre hoy, y así ha ocurrido siempre.

De modo que podemos afirmar (y los hechos vienen a comprobarlo) que, fuera del Cristianismo, no hay ni puede haber verdadera democracia; porque donde no imperan las ideas cristianas, no hay más que uno de estos dos extremos: o el *individualismo* egoísta, violento y opresor, que no reconoce otra ley que la del más fuerte, ni otra moral que la moral utilitaria; o el *socialismo* nivelador y absorbente que sacrifica al individuo en aras de la colectividad.

Y, cabalmente, en el término medio entre estos dos extremos viciosos se encuentra, a no dudarlo, la solución del problema social. Porque el individuo y la sociedad tienen respectivamente su propia esfera de acción, y aunque la una sea dependiente de la otra, y hayan de compenetrarse ambas de un modo armónico, jamás pueden ni deben confundirse. Oíd como explica estos conceptos un pensador insigne: «Necesario como es, dice, un orden social al que esté sometido el individuo, conviene,



sin embargo, que éste no sea de tal modo absorbido por aquel, de manera que solo se le conciba como parte de la sociedad, sin que tenga una esfera de acción que pueda considerarse como propia. No siendo así, no se desarrollará jamás de un modo cabal la verdadera civilización, la que, consistiendo en la perfección simultánea del individuo y de la sociedad, no puede existir a no ser que tanto ésta como aquel tenga sus órbitas de tal manera arregladas, que el movimiento que se hace en una, no embargue ni embarace al de la otra.»²⁹

Solo las ideas cristianas, A. H., son poderosas a mantener esta armonía entre el individuo y la sociedad, y a cerrar la puerta a las extralimitaciones e intrusiones de uno y otra, siempre perturbadoras del orden social.

El Cristianismo enseña que el hombre tiene un fin personalísimo, temporal y pasajero en la presente vida, y eternamente durable en la otra. De este modo la personalidad del hombre resulta esencialmente inviolable e intangible, y jamás puede ser absorbida por la sociedad; en esta esfera goza el hombre de una independencia y libertad que, si exceptuamos a Dios, autor y conservador y árbitro de todas las cosas, por nadie pueden ser mermadas ni restringidas, y son, a la vez, el timbre más honroso de nuestra hereditaria nobleza. Pero enseña también el Cristianismo que el hombre ha de alcanzar su último fin por la práctica sincera y constante del bien y la virtud, practicados no solo en su propia e individual esfera, sino también en la más amplia del orden social. En las relaciones con sus semejantes tiene el hombre, según las enseñanzas cristianas, un campo vastísimo en donde practicar la virtud, y contraer grandes merecimientos, logrando de este modo el bien común de la sociedad, y, al mismo tiempo, su propia perfección individual.

En cada miembro de la sociedad, y de una manera muy especial en los humildes y desvalidos, el cristiano ve a un prójimo, es decir, a un hermano, a una criatura imagen y semejanza del Creador, redimida con la sangre del Mediador divino, y heredera de una misma bienaventuranza. Es más: el humilde y el necesitado son para nosotros imagen viva y representantes de Jesús, que ha dicho: *Todo lo que hicieris en beneficio de estos humildes y pequeñuelos, a mí mismo lo hicisteis.*

Ahora decidnos, A. H., si en estas sublimes enseñanzas no se encuentra el germen, la raíz, el más alto y fecundo principio de la verdadera *democracia*; y si con

²⁹ BAMES, *oper. cit.*, tom. II, cap. XXIII.



ellas y el auxilio de la ciencia humana que en ellas se inspirase, no lograríamos en breve ver realizados, en cuanto cabe en la presente vida, los ideales que por otros tan diversos y peligrosos caminos persiguen las sociedades modernas.

Basta por hoy. Dios mediante, reanudaremos otro día este trabajo.

Ahora recibid nuestra bendición en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Orihuela en 1º de Noviembre de 1902.

Juan, Obispo de Orihuela.

Por mandado de S. S. I. y Rvma. el Obispo mi Señor,

DR. MANUEL BAÑÓN,

Canónigo, Secretario.